

Fwd: Recurso de reposición en subsidio de apelación 2017-00298-00

Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

Vie 2/07/2021 3:11 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 16 archivos adjuntos (3 MB)

RADICACION OFICIO POR PARTE DEL JUZGADO 18 DE FEBRERO 2021.pdf; Gmail - Solicitud requerimiento entidades 2017-00298-00.pdf; SOLICITUD OFICINA INSTRUMENTOS MARZO 26 DE 2021.pdf; SOLICITUD IGAC 26 DE MARZO DE 2021.pdf; Gmail - Solicitud información oficio radicado febrero 18 de 2021 IGAC CARTAGO.pdf; RESPUESTA IGAC - REMITE POR COMPETENCIA.pdf; SOLICITUD IGAC MAYO 6 DE 2021.pdf; SOLICITUD OFICINA INSTRUMENTOS MAYO 6 DE 2021.pdf; RESPUESTA OFICINA DE INSTRUMENTOS.pdf; Gmail - RE_ SOLICITUD INFORMACIÓN. Respuesta a Oficio 1531 del 25 de agosto de 2020 Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago. Matrículas 375-34088, 375-38448 y 375-38912.pdf; Gmail - ACUSE DE RECIBIDO SOLICITUD INFORMACION.pdf; PRUEBA DE RADICACIÓN SOLICITUD ENVIADA EL 06 DE MAYO 2021.pdf; Gmail - Memorial 2017-00298-00.pdf; Gmail - Proceso 2017-00298-00.pdf; Gmail - SOLICITUD INFORMACIÓN RESPUESTA PETICIÓN 18 DE JUNIO DE 2021.pdf; Recurso de reposición en subsidio de apelación contra Auto No. 2141 de fecha 28 de junio de 2021.pdf;

Cordial saludo

Doctor

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO.**Juez Primero civil municipal de Cartago -Valle-.**

E.S.D.

Referencia: Recurso de reposición en subsidio de apelación contra Auto No. 2141 de fecha 28 de junio de 2021

Demandante: María Marleny Agudelo Castaño.

Demandado: Manuel De Jesús Ospina Gutiérrez y Otros

Radicación: 2017-00298-00

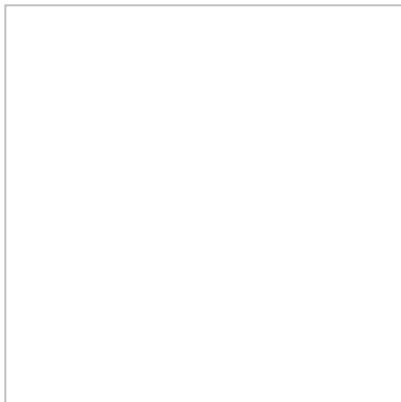
LUIS CARLOS DEL RÍO PARRA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.112.770.135 de Cartago, acutando como Apoderado de la parte de demandante, por medio del presente adjunto recurso de reposición en subsidio de apelación contra Auto No. 2141 de fecha 28 de junio de 2021.

--

Cordialmente;**LUIS CARLOS DEL RÍO PARRA****C.C** 1.112.770.135 de Cartago

T.P 305.136 del C.S.J

Del Rio Rojas & Asociados SAS



Área de Gestión Documental

Calle 13 Nro. 3 - 41 Cartago, Valle del Cauca.

Teléfonos: 316 6984933 - 314 614 6791

delriorojasasociados@gmail.com; gestiondocumentaldelrio@gmail.com

Doctor

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO.

Juez Primero civil municipal de Cartago -Valle-.

E.S.D.

Referencia: Recurso de reposición en subsidio de apelación contra Auto No. 2141 de fecha 28 de junio de 2021

Demandante: María Marleny Agudelo Castaño.

Demandado: Manuel De Jesús Ospina Gutiérrez y Otros

Radicación: 2017-00298-00

LUIS CARLOS DEL RIO PARRA, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.112.770.125** de Cartago (V), portador de la Tarjeta Profesional **Nro. 305.136**, del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado de la Sra. **MARIA MARLENY AGUDELO CASTAÑO** identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 31.407.737** de Cartago, Valle del Cauca, respetuosamente interpongo **recurso de reposición en subsidio de apelación** en contra del Auto No. 2141 de fecha 28 de junio de 2021 y notificado por estados electrónicos el día 29 de junio de 2021, el cual declara el desistimiento tácito del proceso de referencia, dado que, existe una indebida valoración de los tramites y gestiones realizadas dentro del proceso, además de una exigencia suprallegal, esto es, la contestación a los requerimientos del despacho realizados mediante auto 1446 de Mayo de 2021, y a partir de los cuales afirma el director del proceso que hubo unas respuestas que explicaban claramente los pasos para adquirir la documentación requerida, asunto que tal y como se evidencia en los documentos insertados en el presente recurso, no fueron de conocimiento del suscrito. Fundándose el presente recurso en los siguientes

HECHOS

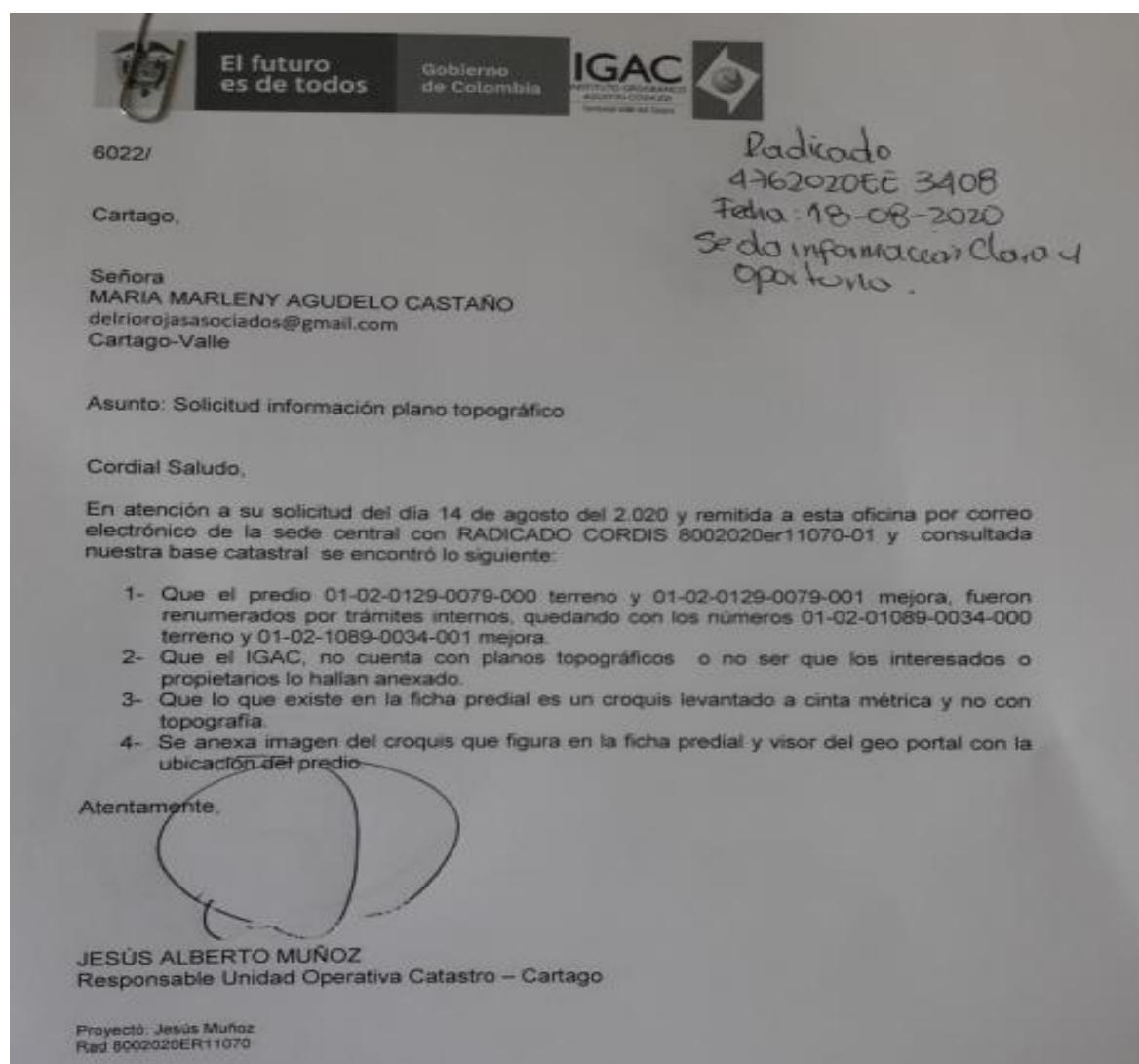
PRIMERO: Desde el año 2017, se tramita el proceso Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía, promovido por mi mandante la Sra. María Marleny Agudelo Castaño en contra del Sr. Manuel de Jesús Ospina Gutiérrez y otro, el cual tiene por objeto inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 375-34088 de la Oficina de Instrumento Públicos de Cartago, situación que se puede verificar en el expediente.

SEGUNDO: El día 10 de marzo de 2020, se realizó inspección judicial constatándose que no existían suficientes datos para determinar plenamente el inmueble, por lo anterior por nuestra parte se realizaron peticiones ante el IGAC, PLANEACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO y

EMCARTAGO, a fin de determinar los linderos y la nomenclatura del predio objeto de este proceso.

TERCERO: Una vez recibidas las respuestas suministradas por las entidades anteriormente enunciadas el Juzgado resolvió mediante requerir al Registrador de Instrumentos Públicos de Cartago y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

CUARTO: El requerimiento fue tramitado por este apoderado judicial. La respuesta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, fue dada en los siguientes términos.



QUINTO: Dado que no hubo una respuesta de fondo, no por causa reprochable a este servidor, sino por alguna situación propia del gestor

catastral. Se realizo solicitud de oficios que reiteraran lo pretendido por el despacho a fin de continuarse con el trámite del proceso.

SEXTO: Cumpliendo con el deber procesal, el Juzgado realizo el envío de los oficios respectivos al **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC-** (Oficio No. 1532) y **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS** – (Oficio No. 1531) el día 18 de febrero de 2021.

Rad. 2017-00298-00

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago

18 de febrero de 2021,

<j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

13:41

Para: Del Rio Rojas Asociados <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>, cartago <cartago@igac.gov.co>, Oficina de Registro Cartago <ofiregiscartago@supernotariado.gov.co>, "alejandra.rios@igac.gov.co" <alejandra.rios@igac.gov.co>, cali <cali@igac.gov.co>

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

 **009. auto deja sin efecto auto anterior.pdf**
95K

 **016Oficiolgac 2017-00298.pdf**
302K

 **017OficioRegistro 2017-00298.pdf**
302K

SEPTIMO: Toda vez que, las entidades no dieron respuesta a los oficios enviados por parte del Despacho el día 26 de marzo de 2021, se envió solicitud de requerimiento al Despacho con la finalidad obtener respuesta por dichas entidades. Cumpliendo nuevamente con el impulso del proceso, debiendo respetarse los términos y tramites propios de cada entidad.

Solicitud requerimiento entidades 2017-00298-00

Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

26 de marzo de 2021, 9:25

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Radicado: 2017-00298-00

LUIS CARLOS DEL RÍO PARRA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.112.770.135 de Cartago, acutando como Apoderado de la parte de demandante, por medio del presente adjunto solicitud de requerimiento a las entidades **OFICINA REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS** y el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC**.

Muchas gracias

Atentamente,

Luis Carlos Del Rio Parra
C.C 1.112.770.125 de Cartago
T.P 305.136 del C.S.J
Celular: 316 698 4933

Correo electrónico: gestiondocumentaldelrio@gmail.com





DEL RIO/ROJAS
& ASOCIADOS
ASESORES JURIDICOS Y CONTABLES

OCTAVO: El Despacho mediante correo electrónico dando respuesta a la radicación de la solicitud del requerimiento informó que para “*trámites ante registro y demás entidades requieren pago, de lo contrario dichas oficinas no expiden lo solicitado; sin embargo, solicitud ingresara a despacho*”.

NOVENO: Por lo anterior, el día 26 de marzo de 2021, se envió solicitud a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**, al correo electrónico: ofiregiscartago@supernotariado.gov.co, para verificar si se debía pagar algún valor para darle trámite a lo requerido por el Despacho. Cumpliendo nuevamente con el impulso del proceso, debiendo respetarse los términos y trámites propios de cada entidad.



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

Solicitud información oficio radicado febrero 18 de 2021

Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>
Para: ofiregiscartago@supernotariado.gov.co

26 de marzo de 2021, 14:47

Cordial saludo

Por medio del presente correo solicito me informen si para dar trámite al oficio enviado el día 18 de febrero de 2021, por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago para el proceso con radicado 2017-00298-00, se debe asumir algún costo.

Quedo atento

Muchas gracias

DECIMO: Igualmente se realizó solicitud al **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC**, a los correos electrónicos: alejandra.rios@igac.gov.co - cali@igac.gov.co - cartago@igac.gov.co, para verificar si se debía pagar algún valor para darle trámite a lo requerido por el Despacho. Cumpliendo nuevamente con el impulso del proceso, debiendo respetarse los términos y trámites propios de cada entidad.



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

Solicitud información oficio radicado febrero 18 de 2021

Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>
Para: alejandra.rios@igac.gov.co, cali@igac.gov.co

26 de marzo de 2021, 14:47

Cordial saludo

Por medio del presente correo solicito me informen si para dar trámite al oficio enviado el día 18 de febrero de 2021, por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago para el proceso con radicado 2017-00298-00, se debe asumir algún costo.

Quedo atento

Muchas gracias



DEL RIO/ROJAS
& ASOCIADOS
ASESORES JURIDICOS Y CONTABLES



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

Solicitud información oficio radicado febrero 18 de 2021

Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>
Para: cartago@igac.gov.co

26 de marzo de 2021, 14:57

UNDECIMO: Mediante Auto No. 1308 de fecha 22 de abril de 2021, el Juzgado puso en conocimiento respuesta enviada por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC**, remite por competencia el oficio a la Dr. **DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO**; catastrovalle@valledelcauca.gov.co, el cual no fijó pago, expensa, arancel o cualquier tipo de impuesto o tributo; lo que en realidad ocurrió y que fue de pleno conocimiento del Despacho fue que de informe el reenvió a la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle, no siendo posible para el suscrito o su poderdante, presionar por una respuesta por un trámite que según se dio a entender, se encontraba en trámite, conforme lo reglado por la ley 1755 de 2015.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 6022-2021-0002927-EE-001
No. Caso: 63937
Fecha: 08-04-2021 17:26:11
TRD: 6022.61.0443.002927
Rad. Padre: 6022-2021-0002805-ER-000

Doctora
DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Gobernación Departamental Del Valle - Sede Principal
Gerente
CARRERA 9 CALLE 9 Y 10
CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA
catastrovalle@valledelcauca.gov.co

ASUNTO: Envío Petición por ser de su competencia

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta la Resolución 1546 de 2019 y 609 del 2020 de la Dirección General del Instituto Geográfico "AGUSTIN CODAZZI", por la cual habilita como Gestor Catastral al Departamento del Valle del Cauca, reenvío por ser competencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle, solicitud del JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL, Radicado en el IGAC con el No. 6022-2021-0002805-ER-000, respecto a unos predios ubicados en el municipio de CARTAGO, para el trámite y respuesta directamente al solicitante.

Atentamente,

JAVIER ORLANDO DIAZ GIRON (E)
DIRECTOR TERRITORIAL
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE

Anexo:



DEL RIO/ROJAS
& ASOCIADOS
ASESORES JURIDICOS Y CONTABLES

DECIMO SEGUNDO: Destacándose Señor Juez, que debido al cambio administrativo que sufrió el gestor catastral, con relación a la entrega para administración directa a la Gobernación del Valle, se han presentado traumatismos y dilaciones que en nada comprometen la diligencia y gestión de los solicitantes de tramites. Asunto que no tuvo en cuenta el Despacho a la hora de endilgar el incumplimiento de la carga procesal de requerir a la entidad, especialmente, en atención a que la carga procesal consiste en el envío, gestión o trámite de lo ordenado por el despacho, **mas no**, en la obtención de la respuesta o la favorabilidad del trámite, dado que, esto trasciende la esfera de lo posible.

igac.gov.co/es/noticias/el-valle-del-cauca-asume-oficialmente-sus-funciones-como-gestor-catastral

El Valle del Cauca asume oficialmente sus funciones como gestor catastral



- A partir de hoy, el Valle del Cauca será el responsable autónomo de prestar el servicio público catastral en 21 de los 42 municipios del departamento.
- La Gobernación asumirá y atenderá todos los trámites catastrales relacionados con los predios ubicados en dichos municipios.

Cali, 3 de noviembre de 2020. Después de tres meses de empalme, durante los cuales el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) trabajó en coordinación con la Gobernación del Valle, ésta asume a partir de hoy la

Tweets por @igacColombia



Insertar

Ver en Twitter

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

DECIMO TERCERO: Mediante Auto No. 1446 del 04 de mayo de 2021, el Despacho nos requirió para cumplir con la carga procesal que nos compete e impulsar su trámite dentro de los 30 días siguientes a la notificación de dicho Auto.



DEL RIO/ROJAS
& ASOCIADOS
ASESORES JURIDICOS Y CONTABLES

DECIMO CUARTO: Por lo anterior, el día 06 de mayo de 2021 (dos días después), se envió petición a las entidades **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC-** y la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**, , ya que no habían dado respuesta alguna a los oficios y tampoco a las solicitudes presentadas para constatar el valor que se debía cancelar para expedir lo solicitado por el Juzgado, o esperando que se sirvieran en cumplimiento de sus deberes, informar el tramite o procedimiento que se debiera agotar.



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

SOLICITUD INFORMACIÓN

Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>
Para: ofiregiscartago@supernotariado.gov.co

6 de mayo de 2021, 14:45

Cordial Saludo

Doctor
GILBERTO JARAMILLO
Registrador Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Cartago- Valle del Cauca

REFERENCIA: SOLICITUD INFORMACIÓN

LUIS CARLOS DEL RIO PARRA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.112.770.125**, Abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 305.136 otorgada por el C. S. de la J. me dirijo su digno cargo a fin adjuntar solicitud para que me informe si para dar respuesta al oficio enviado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO**, el día 18 de febrero de 2021, se debe cancelar algún valor .

--

Cordialmente;

Del Rio Rojas & Asociados SAS



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

SOLICITUD INFORMACION

Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>
Para: catastrovalle@valledelcauca.gov.co

6 de mayo de 2021, 14:19

Cordial saludo

Dra. DIANA LORENA VENEGAS CAJIAO
Gobernación Departamental del Valle - Sede Principal
E.S.D

Por medio del presente correo solicito me informen si para dar trámite y/o respuesta al oficio remitido por competencia el día 8 de abril de 2021, por el Director Territorial del Valle del IGAC, se debe realizar algún pago.

Es de resaltar que la contestación de este oficio se requiere para darle trámite a un proceso que se adelanta ante el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO**.

Anexo

- Oficio del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO**
- Remisión por competencia



DEL RIO/ROJAS
& ASOCIADOS
ASESORES JURIDICOS Y CONTABLES

DECIMO QUINTO: El día 07 de mayo de 2021, como respuesta a la petición presentada por nosotros el día 06 de mayo de 2021, el Dr. **GILBERTO JARAMILLO ARANGO**, Registrador II PP Cartago, dio contestación al Oficio radicado ante su entidad.

30/6/2021

Gmail - RE: SOLICITUD INFORMACIÓN. Respuesta a Oficio 1531 del 25 de agosto de 2020 Juzgado Primero Civil Municipal de Cartag...



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

RE: SOLICITUD INFORMACIÓN. Respuesta a Oficio 1531 del 25 de agosto de 2020 Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago. Matrículas 375-34088, 375-38448 y 375-38912

Oficina de Registro Cartago <ofiregiscartago@supernotariado.gov.co>

7 de mayo de 2021, 12:31

Para: Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

Cc: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Favor confirmar recibo. Gracias.

Cordial y respetuoso saludo para todos. Adjunto a este correo un documento en PDF, continente de la respuesta del suscrito registrador al Oficio 1531 citado en el asunto de este correo, así como a la inquietud del abogado Luis Carlos del Río Parra.

Cordialmente,

Gilberto Jaramillo Arango
Registrador II PP Cartago
Teléfono: 092-2120687
Celular 3116266645

DECIMO SEXTO: El día 10 de mayo de 2021, la Dra. **DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO**; catastrovalle@valledelcauca.gov.co, el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC**, acuso recibido de la solicitud enviada el día 06 de mayo de 2021.



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

SOLICITUD INFORMACION

Catastro Valle <catastrovalle@valledelcauca.gov.co>

10 de mayo de 2021, 15:24

Para: Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

Buenas tardes, se adjunta el radicado de la solicitud.

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Gerente
Unidad Administrativa Especial de Catastro

[El texto citado está oculto]

 Radicado (29).pdf
33K

10/MAY./2021 11:50 A.M. GFFRANCO

GOBERNACION DEL VALLE

CLASE CORRE: CERTIFICACION

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO CATASTRAL
DEST: JENNY LEANDRA LEAL
DEPEND: DESP GERENCIA UAE IMPUESTOS, RENTAS,
FOLIOS: 1
COMPAÑIA: CIUDADANO
REMITENTE YULI LORENA OSPINA CASTRILLON



* 1 4 1 9 9 2 7 *

CONSECUTIVO: 20243

No. COMUNICACION: S/N

[Entrada]

DECIMO SEPTIMO: El día 11 de mayo de 2021, se envió memorial al Despacho informando todas las gestiones realizadas ante las entidades con la finalidad de que estas dieran respuesta a los oficios radicados.



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

Memorial 2017-00298-00

Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

11 de mayo de 2021, 16:23

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Entidad Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
E.S.D

Referencia: Memorial

Demandante: María Marleny Agudelo Castaño.

Demandado: Manuel De Jesús Ospina Gutiérrez y Otros

Radicación: 2017-00298-00

LUIS CARLOS DEL RIO PARRA, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.112.770.125** de Cartago (V), portador de la Tarjeta Profesional Nro. **305.136**, del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado de la Sra. **MARIA MARLENY AGUDELO CASTAÑO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **31.407.737** de Cartago, Valle del Cauca, por medio del presente correo electrónico adjunto memorial y anexos.

Muchas gracias

--

Cordialmente;

Del Rio Rojas & Asociados SAS

DECIMO OCTAVO: Igualmente, el día 11 de mayo de 2021, se envió la respuesta emitida por el Dr. **GILBERTO JARAMILLO ARANGO**, Registrador II PP Cartago, adjunto con las matrículas inmobiliarias 375-38448 y 375-38912 respectivamente.



DEL RIO/ROJAS
& ASOCIADOS
ASESORES JURIDICOS Y CONTABLES



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

Proceso 2017-00298-00

Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

11 de mayo de 2021, 16:27

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Entidad Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

E.S.D

Demandante: María Marleny Agudelo Castaño.

Demandado: Manuel De Jesús Ospina Gutiérrez y Otros

Radicación: 2017-00298-00

Por medio del presente correo adjunto respuesta **oficina de instrumentos públicos y certificados de tradición.**

Muchas gracias

--

Cordialmente;

Del Rio Rojas & Asociados SAS

DECIMO NOVENO: El día 18 de junio envié solicitud a la Dra. **DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO**; catastrovalle@valledelcauca.gov.co, con la finalidad de que brindara respuesta a la petición radicada el día 06 de mayo de 2021.

29/6/2021

Gmail - SOLICITUD INFORMACIÓN RESPUESTA PETICIÓN



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

SOLICITUD INFORMACIÓN RESPUESTA PETICIÓN

Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

18 de junio de 2021, 9:26

Para: catastrovalle@valledelcauca.gov.co

Cordial saludo

Por medio del presente correo solicito de manera atenta la respuesta a la petición radicada el día 06 de mayo de 2021.

Quedo atento

Muchas gracias

LUIS CARLOS DEL RIO PARRA

C.C 1.112.770.125 de Cartago

T.P 305.136 del C.S.J

Celular: 316 698 4933

Apoderado parte demandante

 Radicado (29).pdf
33K



VIGESIMO: De las gestiones y tramites realizadas, se puso en conocimiento al Despacho, mismas que se anexan al presente escrito. Siendo necesario recordar que: a) en el Municipio de Cartago no contamos con oficina del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC**; b) Desde la fecha del auto 1446 y hasta hace pocos días, el Valle del Cauca sufrió el bloqueo de vías y la restricción a la movilidad, por cuenta del Paro Nacional, lo que obligo a la realización de trámites virtuales, solamente.

VIGESIMO PRIMERO: Según sostiene el Despacho, las entidades requeridas dieron contestaciones con una detallada información, donde explicaban claramente los pasos para adquirir la documentación requerida por el Despacho, asuntos que no fueron contestados al correo electrónico del suscrito abogado; pero que según las piezas procesales que reposan en el expediente digital, tampoco fueron publicitados por el Despacho; asiéndose imposible conocer de tramites o requisitos que nunca fueron puestos en conocimiento, esto por cuanto no se estaría garantizando el principio de publicidad y el debido proceso.

VIGESIMO SEGUNDO: Amparado en el literal c, numeral 2 del artículo 317 del CGP., con el hecho de haberse enviado el requerimiento y haberse enviado al Despacho, se interrumpió el término del desistimiento.

VIGÉSIMO TERCERO: Si el Despacho detecto falencia o ausencia de algún trámite sobre el que tuvo conocimiento, debió requerir para su cumplimiento, así como velar para que la información fuera efectivamente puesta en conocimiento de los interesados.

VIGÉSIMO CUARTO: Se tienen razones de hecho y de derecho, para decretar la procedencia y fundamento del recurso de reposición, así como el de apelación.

PETICIONES.

Primera: Se dé trámite al recurso de reposición contra el auto Nro. 2141 de 28 de Junio de 2021, el cual decreta el desistimiento tácito en el proceso verbal de pertenencia de mínima cuantía, con fundamento en el artículo 317 numeral 1 de la norma procesal, por una indebida valoración de la carga procesal, así como por la exigencia de gestiones que no fueron puestas en conocimiento del suscrito, además de no ofrecerse las garantías al debido proceso y la observancia al principio de publicidad.

Segunda: Que, en caso de negarse la solicitud del recurso de reposición, se desate el recurso de alzada, para que sea el Superior Jerárquico quien valore si se incurrió en una inobservancia de los deberes procesales o por el contrario existe una excesiva exigencia de los deberes procesales.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los arts. Artículo 317, 318 y normas pertinentes y concordantes.

PRUEBAS

Con el fin de demostrar las falencias anotadas y permitir la continuidad del proceso, solicito al Despacho verificar la totalidad del expediente digital que reposa en el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago y los correos electrónicos que se adjuntan al presente recurso.

COMPETENCIA

Del recurso de reposición: Es Usted competente, Señor Juez, para conocer del presente recurso, por ser el juez natural del proceso objeto de reparo.

Del recurso de Apelación: Sera el superior jerárquico del juez que conoce del proceso principal, sometiéndose al trámite de reparto previamente.

NOTIFICACIONES

En la Calle 13 Nro. 3 - 41 del municipio de Cartago, Valle del Cauca, y en los teléfonos 316 698 4933 – 322 701 6726, en el E-mail gestiondocumentaldelrio@gmail.com y delriorojasasociados@gmail.com

Cordialmente;



LUIS CARLOS DEL RIO PARRA

CC. Nro. 1.112.770.125 de Cartago, Valle
TP. Nro. 305.136 Otorgada C.S.J



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

SOLICITUD INFORMACION

Catastro Valle <catastrovalle@valledelcauca.gov.co>
Para: Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

10 de mayo de 2021, 15:24

Buenas tardes, se adjunta el radicado de la solicitud.

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Gerente
Unidad Administrativa Especial de Catastro

[El texto citado está oculto]



Radicado (29).pdf
33K



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

Memorial 2017-00298-00

Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

11 de mayo de 2021, 16:23

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Entidad Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

E.S.D

Referencia: Memorial**Demandante:** María Marleny Agudelo Castaño.**Demandado:** Manuel De Jesús Ospina Gutiérrez y Otros**Radicación:** 2017-00298-00

LUIS CARLOS DEL RIO PARRA, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.112.770.125** de Cartago (V), portador de la Tarjeta Profesional Nro. **305.136**, del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado de la Sra. **MARIA MARLENY AGUDELO CASTAÑO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **31.407.737** de Cartago, Valle del Cauca, por medio del presente correo electrónico adjunto memorial y anexos.

Muchas gracias

--

Cordialmente;**Del Rio Rojas & Asociados SAS**

Área de Gestión Documental

Calle 13 Nro. 3 - 41 Cartago, Valle del Cauca.

Teléfonos: 316 6984933 - 314 614 6791

delriorojasasociados@gmail.com; gestiondocumentaldelrio@gmail.com

8 adjuntos**PETICION OFICINA DE INSTRUMENTOS.pdf**

79K

**SOLICITUD IGAC MAYO 6 DE 2021.pdf**

106K



SOLICITUD IGAC 26 DE MARZO DE 2021.pdf
202K



SOLICITUD OFICINA INSTRUMENTOS MAYO 6 DE 2021.pdf
140K



SOLICITUD OFICINA INSTRUMENTOS MARZO 26 DE 2021.pdf
203K



CERTIFICADO 375-38448.pdf
78K



CERTIFICADO 375-38912.pdf
99K



MEMORIAL JUZGADO MAYO 2021.pdf
106K



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

Proceso 2017-00298-00

Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

11 de mayo de 2021, 16:27

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Entidad Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

E.S.D

Demandante: María Marleny Agudelo Castaño.**Demandado:** Manuel De Jesús Ospina Gutiérrez y Otros**Radicación:** 2017-00298-00Por medio del presente correo adjunto respuesta **oficina de instrumentos públicos y certificados de tradición.**

Muchas gracias

--

Cordialmente;**Del Rio Rojas & Asociados SAS**

Área de Gestión Documental

Calle 13 Nro. 3 - 41 Cartago, Valle del Cauca.

Teléfonos: 316 6984933 - 314 614 6791

delriorojasasociados@gmail.com; gestiondocumentaldelrio@gmail.com

3 adjuntos**RESPUESTA OFICINA DE INSTRUMENTOS.pdf**

116K

**CERTIFICADO 375-38448.pdf**

78K

**CERTIFICADO 375-38912.pdf**

99K



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

**RE: SOLICITUD INFORMACIÓN. Respuesta a Oficio 1531 del 25 de agosto de 2020
Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago. Matrículas 375-34088, 375-38448 y 375-38912**

Oficina de Registro Cartago <ofiregiscartago@supernotariado.gov.co>

7 de mayo de 2021, 12:31

Para: Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

Cc: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Favor confirmar recibo. Gracias.

Cordial y respetuoso saludo para todos. Adjunto a este correo un documento en PDF, continente de la respuesta del suscrito registrador al Oficio 1531 citado en el asunto de este correo, así como a la inquietud del abogado Luis Carlos del Río Parra.

Cordialmente,

Gilberto Jaramillo Arango
Registrador II PP Cartago
Teléfono: 092-2120687
Celular 3116266645

De: Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>**Enviado:** jueves, 6 de mayo de 2021 2:45 p. m.**Para:** Oficina de Registro Cartago <ofiregiscartago@Supernotariado.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD INFORMACIÓN

Cordial Saludo

Doctor

GILBERTO JARAMILLO

Registrador Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Cartago- Valle del Cauca

REFERENCIA: SOLICITUD INFORMACIÓN

LUIS CARLOS DEL RIO PARRA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.112.770.125**, Abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 305.136 otorgada por el C. S. de la J. me dirijo su digno cargo a fin adjuntar solicitud para que me informe si para dar respuesta al oficio enviado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO**, el día 18 de febrero de 2021, se debe cancelar algún valor .

--

Cordialmente;

Del Rio Rojas & Asociados SAS



Área de Gestión Documental

Calle 13 Nro. 3 - 41 Cartago, Valle del Cauca.

Teléfonos: 316 6984933 - 314 614 6791

delriorojasasociados@gmail.com; gestiondocumentaldelrio@gmail.com

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Respuesta Orip a Oficio 1531 de 2020.pdf

116K



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

Solicitud información oficio radicado febrero 18 de 2021

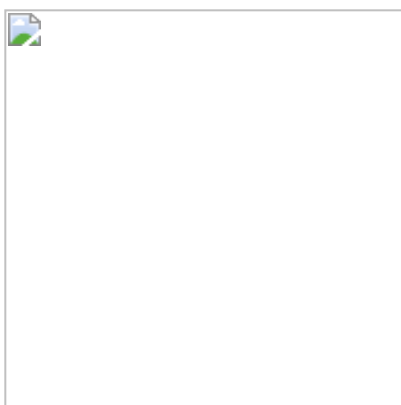
Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

26 de marzo de 2021, 14:57

Para: cartago@igac.gov.co

[El texto citado está oculto]

--

Cordialmente;**Del Rio Rojas & Asociados SAS**

Área de Gestión Documental

Calle 13 Nro. 3 - 41 Cartago, Valle del Cauca.

Teléfonos: 316 6984933 - 314 614 6791

delriorojasasociados@gmail.com; gestiondocumentaldelrio@gmail.comRemitente notificado con
[Mailtrack](#)

2 adjuntos**016Oficiolgac 2017-00298.pdf**

302K

**009. auto deja sin efecto auto anterior.pdf**

95K



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

SOLICITUD INFORMACIÓN RESPUESTA PETICIÓN

Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

18 de junio de 2021, 9:26

Para: catastrovalle@valledelcauca.gov.co

Cordial saludo

Por medio del presente correo solicito de manera atenta la respuesta a la petición radicada el día 06 de mayo de 2021.

Quedo atento

Muchas gracias

LUIS CARLOS DEL RIO PARRA

C.C 1.112.770.125 de Cartago

T.P 305.136 del C.S.J

Celular: 316 698 4933

Apoderado parte demandante

**Radicado (29).pdf**

33K



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

Solicitud requerimiento entidades 2017-00298-00

Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

26 de marzo de 2021, 9:25

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Radicado:2017-00298-00

LUIS CARLOS DEL RÍO PARRA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.112.770.135 de Cartago, acutando como Apoderado de la parte de demandante, por medio del presente adjunto solicitud de requerimiento a las entidades **OFICINA REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS** y el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC**.

Muchas gracias

Atentamente,**Luis Carlos Del Rio Parra**

C.C 1.112.770.125 de Cartago

T.P 305.136 del C.S.J

Celular: **316 698 4933**Correo electrónico: gestiondocumentaldelrio@gmail.com**Del Rio Rojas & Asociados SAS**

Calle 13 Nro. 3 - 41 Cartago, Valle del Cauca.

2 adjuntos

**Gmail - Rad. 2017-00298-00.pdf**

67K

**Solicitud requerimiento Entidades.pdf**

134K

10/MAY./2021 11:50 A.M. GFFRANCO

GOBERNACION DEL VALLE

CLASE CORRE: **CERTIFICACION**

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO CATASTRAL**
DEST: **JENNY LEANDRA LEAL**
DEPEND: **DESP GERENCIA UAE IMPUESTOS, RENTAS,**
FOLIOS: **1**
COMPAÑIA: **CIUDADANO**
REMITENTE **YULI LORENA OSPINA CASTRILLON**



CONSECUTIVO: **20243**
No. COMUNICACION: **S/N**

[Entrada]



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

Rad. 2017-00298-00

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago

18 de febrero de 2021,

<j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

13:39

Para: Del Rio Rojas Asociados <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>, cartago <cartago@igac.gov.co>, Oficina de Registro
Cartago <ofiregiscartago@supernotariado.gov.co>

Oficios Rad. 2017-00298

Remito oficios para su trámite. En caso de costo, será a cargo de la parte interesada.

Cordialmente,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Calle 11 N° 5-67 piso 1 Palacio de Justicia

Telefax: (2) 2140637

j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>**Enviado:** miércoles, 17 de febrero de 2021 10:37 a. m.**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Solicitud 2017-00298-00

Cordial saludo

Radicado: 2017-00298-00

LUIS CARLOS DEL RÍO PARRA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.112.770.135 de Cartago, acutando como Apoderado de la parte de demandante, por medio del presente correo y de manera atenta solicito los oficios correspondientes para el registrador de Instrumentos Públicos de Cartago y el Instituto Geografico Agustin Codazzi que se mencionan en el auto No. 1858.

Lo anterior, si una vez revisadas las respuesta enviadas por la Secretaría de Planeación Municipal, el Instituto Geografico Agustin Codazzi y Emcartago, no aclaran las dudas respecto a la descripción del predio objeto de la litis. (informó al despacho que se compartieron las respuesta brindadas por las entidades anteriormente mencionadas, por medio de correo electrónico el día 28 de agosto de 2020 y el 16 de septiembre de 2020)

Atentamente,**Luis Carlos Del Rio Parra**

C.C 1.112.770.125 de Cartago

T.P 305.136 del C.S.J

Celular: 316 698 4933

Correo electrónico: gestiondocumentaldelrio@gmail.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



009. auto deja sin efecto auto anterior.pdf

95K



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 6022-2021-0002927-EE-001
No. Caso: 63937
Fecha: 08-04-2021 17:26:11
TRD: 6022.61.0443.002927
Rad. Padre: 6022-2021-0002805-ER-000

Doctora
DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Gobernacion Departamental Del Valle - Sede Principal
Gerente
CARRERA 9 CALLE 9 Y 10
CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA
catastrovalle@valledelcauca.gov.co

ASUNTO: Envío Petición por ser de su competencia

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta la Resolución 1546 de 2019 y 609 del 2020 de la Dirección General del Instituto Geográfico "AGUSTIN CODAZZI", por la cual habilita como Gestor Catastral al Departamento del Valle del Cauca, reenvío por ser competencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle, solicitud del JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL, Radicado en el IGAC con el No. 6022-2021-0002805-ER-000, respecto a unos predios ubicados en el municipio de CARTAGO, para el trámite y respuesta directamente al solicitante.

Atentamente,

JAVIER ORLANDO DIAZ GIRON (E)
DIRECTOR TERRITORIAL
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE

Anexo:
Copia: Juzgado Primero Civil Municipal De Cartago Valle
Elaboró: ELIANA MARIA ACEVEDO PARRA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Proyectó: ELIANA MARIA ACEVEDO PARRA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Revisó:
Radicados:

CALI - CARRERA 6 N°13-56
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co

Cartago, 6 de mayo de 2020

Doctora

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

Secretaria Juzgado Primero Civil Municipal

Cartago, Valle del Cauca

Refer.: **Respuesta a Oficio 1531 del 25 de agosto de 2020**

Fecha recibo Oficio: 6 de mayo de 2021

Proceso de Pertenencia. Radicación: **2017-00298-00**

Demandante: **María Marleny Agudelo Castaño C.C. 31.407.737**

Demandados: **Manuel de Jesús Ospina Gutiérrez y otros**

Matrículas inmobiliarias: **375-34088, 375-38448 y 375-38912**

Radicación Oficina de Registro: **2019-3616**

Señora Secretaria, reciba un cordial y respetuoso saludo. Conforme a lo requerido por usted en el Oficio 1531 arriba referenciado, nos permitimos comunicarle que con base en las anotaciones 6 y 8 del folio de matrícula inmobiliaria 375-34088, esta oficina de registro de instrumentos públicos de Cartago abrió las matrículas inmobiliarias **375-38448** y **375-38912** respectivamente.

Con respecto a la petición del abogado Luis Carlos del Río Parra hecha a esta oficina de registro en correo electrónico recibido de **gestiondocumentaldelrio@gmail.com** el 6 de mayo de 2021, nos permitimos informarle que no se requiere pagar valor alguno en esta oficina por los certificados de tradición, puesto que por disposición de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, desde el año pasado las oficinas de registro no expiden certificados de tradición. El interesado podrá bajarlos y pagarlos en la página web **www.supernotariado.gov.co** o adquirirlo en uno de tantos puntos de venta de los certificados (notarías y otros) que hay en esta ciudad de Cartago.

Cordial y respetuosamente,



Gilberto Jaramillo Arango
Registrador Instrumentos Públicos
Cartago, Valle del Cauca
Estudió y elaboró Gja



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

SOLICITUD INFORMACION

Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

6 de mayo de 2021, 14:19

Para: catastrovalle@valledelcauca.gov.co

Cordial saludo

Dra. DIANA LORENA VENEGAS CAJIAO

Gobernación Departamental del Valle - Sede Principal

E.S.D

Por medio del presente correo solicito me informen si para dar trámite y/o respuesta al oficio remitido por competencia el día 8 de abril de 2021, por el Director Territorial del Valle del IGAC, se debe realizar algún pago.

Es de resaltar que la contestación de este oficio se requiere para darle trámite a un proceso que se adelanta ante el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO**.

Anexo

- Oficio del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO**
- Remisión por competencia

Quedo atento

Muchas gracias

LUIS CARLOS DEL RIO PARRA

C.C 1.112.770.125 de Cartago

T.P 305.136 del C.S.J

Celular: **316 698 4933**

Apoderado parte demandante

2 adjuntos



016OficioIlgac 2017-00298 (1).pdf
302K



RESPUESTA IGAC.pdf
292K



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

Solicitud información oficio radicado febrero 18 de 2021

Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

26 de marzo de 2021, 14:47

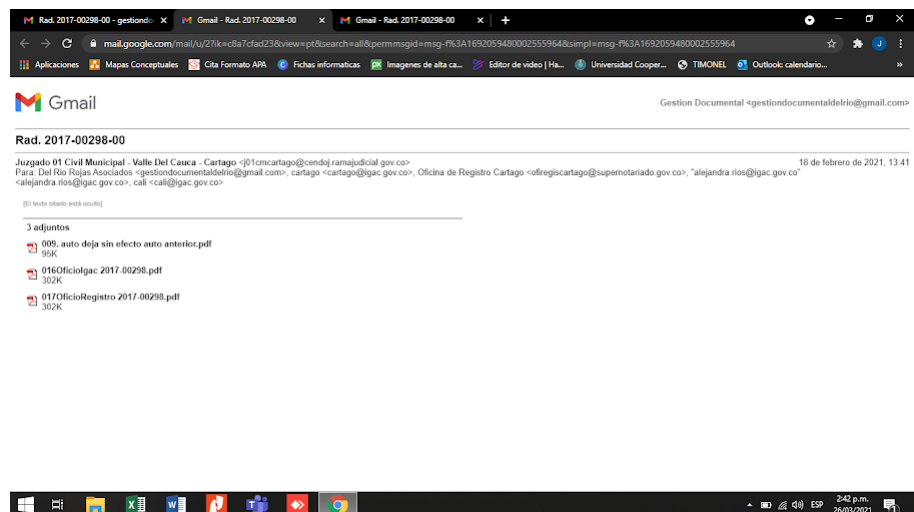
Para: alejandra.rios@igac.gov.co, cali@igac.gov.co

Cordial saludo

Por medio del presente correo solicito me informen si para dar trámite al oficio enviado el día 18 de febrero de 2021, por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago para el proceso con radicado 2017-00298-00, se debe asumir algún costo.

Quedo atento

Muchas gracias



Cordialmente,

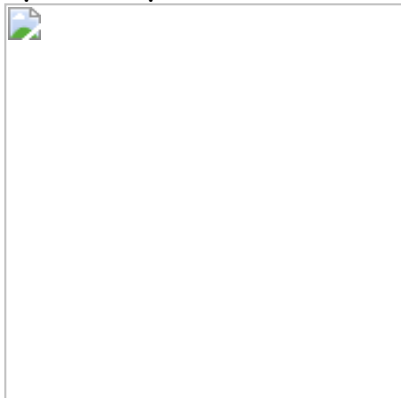
LUIS CARLOS DEL RIO PARRA

C.C 1.112.770.125 de Cartago

T.P 305.136 del C.S.J

Celular: 316 698 4933

Apoderado parte demandante



Del Rio Rojas & Asociados SAS

Calle 13 Nro. 3 - 41 Cartago, Valle del Cauca.
Teléfonos: 209 2137



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

2 adjuntos



016Oficiolgac 2017-00298.pdf
302K



009. auto deja sin efecto auto anterior.pdf
95K



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

Solicitud información oficio radicado febrero 18 de 2021

Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>
Para: ofiregiscartago@supernotariado.gov.co

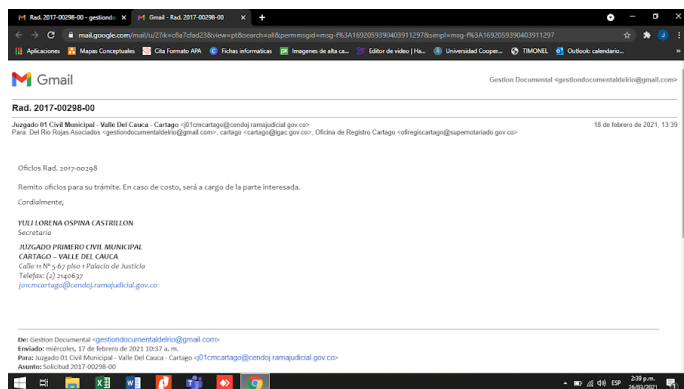
26 de marzo de 2021, 14:47

Cordial saludo

Por medio del presente correo solicito me informen si para dar trámite al oficio enviado el día 18 de febrero de 2021, por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago para el proceso con radicado 2017-00298-00, se debe asumir algún costo.

Quedo atento

Muchas gracias



Cordialmente,

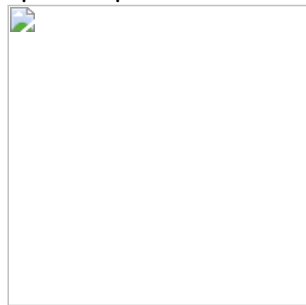
LUIS CARLOS DEL RIO PARRA

C.C 1.112.770.125 de Cartago

T.P 305.136 del C.S.J

Celular: 316 698 4933

Apoderado parte demandante



Del Rio Rojas & Asociados SAS

Calle 13 Nro. 3 - 41 Cartago, Valle del Cauca.

Teléfonos: 209 2137



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

2 adjuntos



017OficioRegistro 2017-00298.pdf

302K



009. auto deja sin efecto auto anterior.pdf

95K



Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

SOLICITUD INFORMACIÓN

Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

6 de mayo de 2021, 14:45

Para: ofiregiscartago@supernotariado.gov.co

Cordial Saludo

Doctor

GILBERTO JARAMILLO

Registrador Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Cartago- Valle del Cauca

REFERENCIA: SOLICITUD INFORMACIÓN

LUIS CARLOS DEL RIO PARRA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.112.770.125**, Abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 305.136 otorgada por el C. S. de la J. me dirijo su digno cargo a fin adjuntar solicitud para que me informe si para dar respuesta al oficio enviado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO**, el día 18 de febrero de 2021, se debe cancelar algún valor .

--

Cordialmente;

Del Rio Rojas & Asociados SAS

Área de Gestión Documental

Calle 13 Nro. 3 - 41 Cartago, Valle del Cauca.

Teléfonos: 316 6984933 - 314 614 6791

delriorojasasociados@gmail.com; gestiondocumentaldelrio@gmail.com

5 adjuntos**ANEXO 3 - RADICACION OFICIO POR PARTE DEL JUZGADO 18 DE FEBRERO 2021.pdf**

185K

**PETICION OFICINA DE INSTRUMENTOS.pdf**

79K

**ANEXO 2 - AUTO QUE REQUIERE OFICINA DE INSTRUMENTOS.pdf**

95K

**ANEXO 4 -SOLICITUD INFORMACIÓN MARZO 26 DE 2021.pdf**

203K



ANEXO 1 - OFICIO DIRIGIDO A OFICINA DE INSTRUMENTOS.pdf

302K